



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 13 de septiembre de 1978. — Número 110

Página 1.241

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Oposición para cubrir en propiedad dos plazas de vigilante del Museo Marítimo, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia  
de fecha 1.º de septiembre actual,  
se acuerda:

1.º—Elevar a definitiva la lista  
provisional de aspirantes admiti-  
dos, publicada en los «Boletines  
Oficiales» de la provincia y del  
Estado, de 5 de julio y 12 de ago-  
sto pasados, respectivamente, por  
no haberse presentado reclamación  
a la misma, que es la siguiente:

Don Teodoro Sanz Martín, don  
Isidoro Agüero Teja, don Luis  
Andrés Santamaría, don Fernando  
Fernández Rodríguez, don José L.  
Vallejo González, don Rafael  
Arriola Martínez, don Alberto  
Mendiguchía Gutiérrez, don Juan  
Miguel Rivas Huete, don Leopoldo  
Gómez Bajo, don Juan Antonio  
García Guerra, don José María  
García Guerra, don Primitivo  
Nicolás Laso, don Fidel Lucio  
Gutiérrez, don Ramiro Pardo  
Ruiz, don José María Martínez  
Casillas, don Antonio Núñez Sán-  
chez, don Jorge Vidal Peña So-  
lana, don Rodolfo Díaz Pellicer,  
don Adolfo Gómez López, don  
José María Calvo Martínez, don  
Urbano Sedano Vallejo, don Se-  
rafin García Guerra, don José  
Solar Castanedo.

2.º—Anunciar la composición  
del Tribunal calificador de los  
ejercicios de los aspirantes, que  
queda integrado de la siguiente  
forma:

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

- Oposición para cubrir en  
propiedad dos plazas de  
vigilante del Museo Ma-  
rítimo, vacantes en la  
plantilla de funcionarios  
de la Diputación Provin-  
cial de Santander ..... 1.241
- Anuncio de devolución de  
fianza solicitada por don  
Javier Rosin Mata ..... 1.241

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de  
Trabajo de Santander ... 1.242

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda ... 1.243

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Excma. Diputación Provin-  
cial de Santander ..... 1.245

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.246

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Gurie-  
zo, Marina de Cudeyo,  
Cartes, Camargo y Tres-  
viso ..... 1.248

Presidente: Ilustrísimo señor don  
Leandro Valle González-Torre,  
presidente de la Diputación Pro-  
vincial de Santander; suplente, don  
Julio Cabrero Ibáñez, presidente de  
la Comisión de Personal de la mis-  
ma.

Vocales: Ilustrísimo señor don  
Belarmino García García, jefe pro-  
vincial del Servicio de Inspección  
y Asesoramiento de las Corpora-  
ciones Locales, en representación  
de la Dirección General de Admi-

nistración Local; suplente, don  
José Merino Vellisco, jefe de sec-  
ción del Gobierno Civil de Santan-  
der.

Don Luis Anselmo Saiz Pérez,  
profesor del Instituto Nacional  
Politécnico de Santander, en re-  
presentación del Profesorado Ofi-  
cial del Estado; suplente, don An-  
tonio Ricardo Bergua Dallas, pro-  
fesor del citado Instituto.

Don Ricardo Alonso Fernández,  
secretario general de la Diputación  
de Santander; suplente, don Re-  
gino Mateo de Celis, oficial ma-  
yor letrado de la misma.

Don José Luis Casado Soto, di-  
rector del Museo Marítimo de San-  
tander.

Secretario: Don Víctor Manuel  
Luna Lastra, funcionario técnico  
de Administración General de la  
Corporación; suplente, don Jesús  
Carracedo Pelayo, funcionario  
técnico de Administración Gene-  
ral de la Corporación.

3.º—Hacer público que el Tri-  
bunal designado para calificar los  
ejercicios de los aspirantes se cons-  
tituirá, a tal efecto, en el Palacio  
de la Diputación Provincial de  
Santander a las once horas del día  
4 de octubre de 1978.

Santander a 1 de septiembre de  
1978.—El presidente, Julio Cabre-  
ro Ibáñez.—El secretario, Ricardo  
Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Arquitectura

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Javier Ro-  
sino Mata, vecino de Santillana del  
Mar, la devolución de la fianza  
para las obras de un almacén en  
«La Venta de Carmona», se hace

público a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 7 de julio de 1978.— El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Convenios Colectivos Sindicales

Visto el expediente para el establecimiento de un primer Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para las Industrias de Conservas y Salazones de Pescado, que fue solicitado con fecha 25-5-1978 por las centrales sindicales CC. OO. y U. G. T.; y

Resultando: Que en las deliberaciones para la firma del mismo, al no llegarse a un acuerdo entre las partes, ni tampoco designarse árbitros, la representación de los trabajadores y técnicos de la Comisión Negociadora acudió al procedimiento de conflicto colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo;

Resultando: Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del precitado Real Decreto Ley, esta Delegación Provincial de Trabajo procedió a citar a las partes a fin de intentar la avenencia, no habiéndose designado árbitros por ninguna de ellas, y habiéndose celebrado la reunión sin que se llegase a un acuerdo, si bien se designó por ambas representaciones que la determinación de la masa salarial bruta sería la de la empresa «Hijos de Carlos Albo, S. A.»

Considerando: Que en base a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, procede por esta Delegación dictar laudo de obligado cumplimiento para las Industrias de Conservas y Salazones de Pescado de Santander y su provincia;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

1.º—Las presentes normas afectan a todas las empresas y trabajadores de las Industrias de Conservas y Salazones de Pescado de Santander y su provincia, que se rigen por la Ordenanza Laboral de fecha 20 de marzo de 1971.

2.º—Estas normas entrarán en vigor a todos los efectos el 1.º de enero de 1978, y tendrán un año de duración.

3.º—Las empresas vendrán obli-

gadas a abonar globalmente los atrasos por diferencias de cantidades en un plazo de una semana, a partir de la publicación de este laudo de obligado cumplimiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.ª—Las cantidades a ingresar a la Seguridad Social en concepto de los referidos atrasos se prorratearán, con el fin de que su abono sea menos lesivo para las empresas, en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

5.º—La tabla salarial será la siguiente:

Categoría	Salario mensual	Plus asistencia por día trabajado
<b>Grupo 1.º—Técnicos</b>		
Técnicos titulados:		
Con título superior .....	41.962	78
Con título no superior .....	36.430	78
Técnicos no titulados:		
Jefe de fabricación .....	32.151	78
Encargado general .....	29.188	78
Encargado de sección .....	27.871	78
<b>Grupo 2.º Personal administrativo</b>		
Jefe de administración .....	40.315	78
Jefe de sección administrativa ...	35.443	78
Oficial de 1.ª .....	28.860	78
Oficial de 2.ª .....	26.225	78
Auxiliar .....	22.934	78
Aspirante de 14 años .....	12.577	26
Aspirante de 15 años .....	13.868	26
Aspirante de 16 años .....	15.164	33
Aspirante de 17 años .....	17.107	33
Telefonista .....	21.616	78
<b>Grupo 3.º—Personal subalterno</b>		
Listero .....	23.197	65
Almacenero .....	26.793	65
Pesador .....	23.197	65
Conductor automóvil .....	27.805	65
Guarda jurado .....	23.197	65
Vigilante .....	23.197	65
Conserje .....	23.197	65
Portero .....	23.197	65
Ordenanza .....	23.197	65
Botones o recadero de 14 años ...	12.577	26
Botones o recadero de 15 años ...	13.868	26
Botones o recadero de 16 años ...	15.164	33
Botones o recadero de 17 años ...	17.107	33
Mujer de limpieza .....	21.616	—

Núm  
Grupo  
de fal  
Maest  
Oficia  
Oficia  
Grupo  
varios  
Maest  
Oficia  
Oficia  
Ayuda  
Grupo  
no esp  
Peón  
Auxilia  
Pinche  
Pinche  
Pinche  
Pinche  
Grupo  
Aprende  
Aprende  
Aprende  
Aprende  
6.º—  
sente  
miento  
puesto  
para la  
Salazon  
genera  
7.º—  
el Reg  
Provinc  
cación  
la prov  
8.º—  
ción a  
blecida  
de Pro  
de 17-7  
tra el  
recurso  
quince  
ción G  
a partir  
de lo di  
Real D  
marzo,  
citada  
ministra  
Sant  
1978.—  
(ilegible)

**Grupo 4.º—Personal de fabricación**

	Salario día	Plus asistencia día
Maestro .....	747	23
Oficial de 1.ª .....	736	23
Oficial de 2.ª .....	724	23

**Grupo 5.º—Personal de oficios varios**

	Salario día	Plus asistencia día
Maestro .....	804	23
Oficial de 1.ª .....	782	23
Oficial de 2.ª .....	770	23
Ayudante .....	758	23

**Grupo 6.º Personal no especializado**

	Salario día	Plus asistencia día
Peón ordinario .....	724	23
Auxiliar .....	711	23
Pinche de 14 años .....	436	23
Pinche de 15 años .....	482	23
Pinche de 16 años .....	528	23
Pinche de 17 años .....	598	23

**Grupo 7.º—Aprendices**

	Salario día	Plus asistencia día
Aprendices de 1.º año .....	424	26
Aprendices de 2.º año .....	467	26
Aprendices de 3.º año .....	511	33
Aprendices de 4.º año .....	573	33

6.º—En lo no previsto en el presente laudo de obligado cumplimiento será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Laboral para la Industria de Conservas y Salazones y demás disposiciones generales.

7.º—Disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.º—Notifíquese esta Resolución a las partes en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-78; advirtiéndoles que contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Trabajo, contados a partir de la notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto Ley 17/77, de 4 de marzo, y artículo 122 de la precitada Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander a 31 de agosto de 1978. — El delegado de Trabajo (ilegible).

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, o inmediato hábil posterior, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal del impuesto industrial, rendimientos del trabajo personal (licencia fiscal de profesionales), rentas del capital, impuesto de lujo y ganadería, correspondientes al ejercicio de 1978, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de igual período. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina

Recaudatoria, sin perjuicio de la expedición obligada del justificante, ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación; y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de zona respectiva del día 20, o siguiente hábil, hasta el día 30 de noviembre inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 de dicho Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

**ITINERARIO QUE SE CITA**

**Zona 1.ª de Santander**

Localidad, Cueto; días, 25 y 26 de septiembre; horas, de 9 a 14; local, Casa Julio.

Monte: 27 y 28 de septiembre; de 9 a 14; La Española.

Peña Castillo: 29 y 30 de septiembre; de 9 a 14; Casa Miera.

San Román de la Llanilla: 2 y 3 de octubre; de 9 a 14; Casa Claudio Landeras.

**Zona 2.ª de Santander**

Camargo: 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de octubre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

Renedo (Piélagos): 13, 14, 16 y 17 de octubre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

Oruña (Piélagos): 18, 19 y 20 de octubre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Liencres (Piélagos): 23 de octubre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Boo (Piélagos): 24 de octubre; de 9 a 13; Oficina Junta Vecinal.

Parbayón (Piélagos): 25 de octubre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Villaescusa: 26, 27 y 28 de octubre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

Bezana: 26, 27, 28 y 29 de septiembre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

Astillero: laborables del 7 al 15 de noviembre; de 8 a 13; Oficina Recaudación (calle Industria).

Astillero: Laborables del 7 al 15 de noviembre; de 15 a 18; Oficina Recaudación (calle Industria).

Galizano (Ribamontán al Mar): 16 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Loredo (Ribamontán al Mar): 18 de septiembre; de 10 a 13; lugar de costumbre.

Suesa (Ribamontán al Mar): 19 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Carriazo (Ribamontán al Mar): 20 de septiembre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

Villaverde (Ribamontán al Monte): 25 y 26 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Hoz de Anero (Ribamontán al Monte): 25 y 26 de septiembre; de 16 a 18; Ayuntamiento.

La Cárcoba (Miera): 28 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Mirones (Miera): 29 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Pedreña (Marina de Cudeyo): 9 y 10 de octubre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Rubayo (Marina de Cudeyo): 10 de octubre; de 16 a 18; lugar de costumbre.

Pontejos (Marina de Cudeyo): 11 de octubre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Heras (Medio Cudeyo): 17 de octubre; de 15 a 18; lugar de costumbre.

Penagos: 16 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Cabárceno (Penagos): 18 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

El Arenal (Penagos): 18 de septiembre; de 16 a 18; lugar de costumbre.

Sobarzo (Penagos): 19 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Helguera (Penagos): 20 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Liérganes: 25 y 26 de septiembre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

Pámanes (Liérganes): 26 de septiembre; de 16 a 18; lugar de costumbre.

Rubalcaba: 27 de septiembre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Entrambasaguas: 3 y 4 de octubre; de 9 a 13; Ayuntamiento.

La Cavada (Riotuerto): 5 y 6 de octubre; de 9 a 13; lugar de costumbre.

Barrio de Arriba (Riotuerto): 6 de octubre; de 16 a 18; lugar de costumbre.

Solares (Medio Cudeyo): Laborables del 16 de septiembre al 15 de noviembre; de 8 a 13; Oficina de Recaudación de Contribuciones.

Solares (Medio Cudeyo): Laborables del 7 al 15 de noviembre; de 15 a 18; Oficina de Recaudación de Contribuciones.

### Zona de Reinosa

Campoo de Yuso: 13 y 14 de octubre; de 8 a 15; Ayuntamiento.

Enmedio: 5 y 6 de octubre; de 8 a 15; Ayuntamiento.

Hermanidad C. Suso: 10 y 11 de octubre; de 9 a 13 y de 15 a 17; Ayuntamiento.

Las Rozas: 16 de septiembre; de 8 a 14; Ayuntamiento.

Pesquera: 26 de septiembre; de 8 a 14; Ayuntamiento.

Reinosa: 18 al 30 de octubre; de 9 a 13 y de 16 a 19; Oficina Recaudación.

Santiurde: 20 septiembre; de 8 a 14; Ayuntamiento.

San Miguel de Aguayo: 19 de septiembre; de 8 a 14; Ayuntamiento.

Valdeolea: 27 al 29 de septiembre; de 9 a 13 y de 15 a 17; Ayuntamiento.

Valdeprado del Río: 3 y 4 de octubre; de 9 a 16; Ayuntamiento.

Valderredible (Polientes): 16 al 19 de octubre; de 9 a 13 y de 15 a 17; Ayuntamiento.

Bárcena de Ebro: 20 y 21 de octubre; de 9 a 13 y de 15 a 17; establecimiento de Isaac.

### Zona de San Vicente de la Barquera

Cabezón de Liébana: 13 de octubre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Camaleño: 21 y 22 de septiembre; de 9 a 2; costumbre.

Castro-Cillorigo: 28 septiembre; de 9 a 2; costumbre.

Comillas: 26, 27 y 28 de septiembre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Herrerías: 3, 4 y 6 de noviembre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Lamasón: 16 y 17 de octubre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Peñarrubia: 13 y 14 de octubre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Pesaguero: 4 de octubre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Potes: 16 al 20 de octubre; de 9 a 2; Oficina Recaudación.

Rionansa: 18, 19 y 20 de octubre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Ruiloba: 19 y 20 de septiembre; de 9 a 2; costumbre.

San Vicente (capital): 6 al 15 de noviembre; de 9 a 2; Oficina Recaudación.

Tresviso: 23 de septiembre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Udías: 22 y 23 de septiembre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

Val de San Vicente: 24, 25, 26 y 27 de octubre; de 9 a 2; costumbre.

Valdáliga: 3, 4, 5 y 6 de octubre; de 9 a 2; costumbre.

Vega de Liébana: 6 y 7 de octubre; de 9 a 2; Ayuntamiento.

### Zona de Santoña

Ampuero: 9, 10 y 11 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Isla (Arnuero): 9 de octubre; de 9 a 11; los de costumbre.

Quejo (Arnuero): 9 de octubre; de 11 a 1; los de costumbre.

Soano (Arnuero): 9 de octubre; de 4 a 5; los de costumbre.

Castillo (Arnuero): 10 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Arnuero: 10 de octubre; de 4 a 6; Ayuntamiento.

Argoños: 6 de octubre; de 3 a 5; Ayuntamiento.

Arredondo: 16 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Gama (Bárcena de Cicero): 23 de octubre; de 9 a 12; los de costumbre.

Cicero (Bárcena de Cicero): 24 de octubre; de 9 a 12; los de costumbre.

Treto (Bárcena de Cicero): 24 de octubre; de 4 a 6; los de costumbre.

Ajo (Bareyo): 16 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Güemes (Bareyo): 17 de octubre; de 9 a 11; los de costumbre.

Bareyo: 17 de octubre; de 12 a 1; los de costumbre.

Castro Urdiales: 17 al 31 de octubre; de 9 a 1; Oficina Recaudación.

Colindres: 16, 17 y 18 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Escalante: 6 de octubre; de 9 a 12; los de costumbre.

Guriezo: 4, 5 y 6 de octubre; de 9 a 1 y de 3 a 5; los de costumbre.  
Beranga (Hazas de Cesto): 20 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Hazas de Cesto: 21 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Laredo: 23 al 31 de octubre; de 9 a 1; Oficina Recaudación.

Liendo: 2 y 3 de octubre; de 9 a 1 y de 3 a 5; los de costumbre.

Limpías: 13 y 14 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Meruelo: 4 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Noja: 5 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Ramales: 19, 20, 21, 26 y 27 de octubre; de 9 a 1; Oficina Recaudación.

Rasines: 23 y 24 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Lastras (Ruesga): 18 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Matienzo (Ruesga): 19 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Santoña: 25 al 31 de octubre; de 9 a 1; Oficina Recaudación.

La Gándara (Soba): 9 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Veguilla (Soba): 10 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Regules (Soba): 11 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Solórzano: 13 de octubre; de 9 a 1; los de costumbre.

Riaño (Solórzano): 13 de octubre; de 4 a 6; los de costumbre.

Villaverde de Trucíos: 7 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

Voto: 19, 20 y 21 de octubre; de 9 a 1; Ayuntamiento.

#### Zona de Torrelavega

Alfoz de Lloredo: 2, 3, 4 y 5 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Anievas: 9 y 10 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Arenas de Iguña: 23, 24, 25, 26 y 27 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Bárcena de Pie de Concha: 13 y 14 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal: 16 de septiembre al 6 de noviembre; de 9 a 1; Oficina Recaudación. Del 7 al 15 de noviembre; de 9 a 1 y de 3 a 7; Oficina Recaudación.

Cabuérniga: 13, 14 y 16 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Cartes: 2 y 3 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Cieza: 5 y 6 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna: 16, 17, 18 y 19 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Los Tojos: 10 y 11 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Mazcuerras: 20 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Miengo: 9, 10 y 11 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Molledo: 16, 17, 18, 19 y 20 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Polaciones: 2 y 3 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Polanco: 13 y 14 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Reocín: 9, 10 y 11 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Ruente: 18 y 19 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

San Felices de Buelna: 20 y 21 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Santillana del Mar: 16, 17 y 18 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Suances: 23, 24, 25, 26 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Tudanca: 5 y 6 de octubre; de 9 a 14; Ayuntamiento.

Torrelavega: 16 de septiembre al 6 de noviembre, de 9 a 1; 7 de noviembre al 15 de noviembre, de 9 a 1 y de 3 a 7; Oficina de Recaudación.

#### Zona de Villacarriedo

Castañeda: 9 y 10 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Santa María de Cayón: 28, 29 y 30 de septiembre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Corvera de Toranzo: 30 y 31 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Luena: 9 y 10 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Puente Viesgo: 16 y 17 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

San Pedro del Romeral: 5 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Santiurde de Toranzo: 25 y 26 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Saro: 3 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Selaya: 5, 6 y 7 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

San Roque de Riomiera: 20 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Vega de Pas: 21 y 23 de octu-

bre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Villacarriedo: 28, 30 y 31 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Villafufre: 16, 17 y 18 de octubre; de 9 a 3; en los de costumbre.

Santander, 6 de septiembre de 1978.—El tesorero de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Reformado del saneamiento en Guriezo.

Tipo.—1.410.605 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, de 38.212 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de

presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de septiembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

**Objeto.**—Saneamiento de pista forestal en el monte Rusbreda y Sel de López.

**Tipo.**—279.800 pesetas.

**Plazo de ejecución.**—Treinta días.

**Garantías.**—La provisional será de 8.394 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

**Presentación de plicas y examen de documentación.**—En la oficina

de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

**Apertura de plicas.**—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 1 de septiembre de 1978. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número 46 de 1977, instados por doña María de los Angeles Sanz González, contra don Valentín Salas Aldaco y otros, en cuyos autos ha recaído la siguiente

**Sentencia.**—En Villacarriedo a 25 de marzo de 1978. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito del mismo, los precedentes autos de proceso civil de cognición, número 46/1977, seguidos entre partes: de una, como demandante, por doña María de los Angeles Sanz González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Torrelavega, calle Leonor de la Vega, 8, 6.º-B, representada por el procurador de

los Tribunales don José Antonio de Llanos García, con la dirección del letrado don José Francisco Pelayo Mesones; y de otra, como demandados, por la entidad «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.», domiciliada en Santander, calle Cervantes, 23, representada por el procurador de los Tribunales don Juan Manuel González García Salomón, bajo la dirección del letrado don Enrique Oliva Gómez, y por don Valentín Salas Aldaco, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Santander, calle Río Cubas, 1, 2.º derecha; y la compañía aseguradora «La Providence, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Alfonso XII, 46, declarados en rebeldía, en reclamación de 45.888 pesetas, en cuyo procedimiento la entidad demandada comparecida, «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.», ha formulado reconvencción contra la demandante, doña María de los Angeles Sanz González, en reclamación de 33.360 pesetas; y

**Fallo:** A) Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por doña María de los Angeles Sanz González contra los demandados «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.», don Valentín Salas Aldaco y la compañía de seguros «La Providence, S. A.», declarados estos dos últimos en rebeldía, en reclamación de 45.888 pesetas, debo declarar y declaro que los daños y perjuicios que le fueron irrogados a la demandante por el accidente señalado en el hecho primero de la demanda tuvieron su causa por una actuación culposa o negligente de don Valentín Salas Aldaco, debiendo condenar y condenando a este demandado y, subsidiariamente, al «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.», y la compañía de seguros «La Providence, S. A.», a que satisfagan a la actora la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, importe de la reparación de su turismo, haciendo expresa imposición de costas procesales a sus dichos demandados; y B) Que desestimando en todas sus partes la demanda de reconvencción formulada por la entidad «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.» contra la demandante doña María

Núm.  
de los  
reclam  
pesetas  
a dich  
peticio  
expres  
cesas  
conven  
Farma  
Noti  
deman  
día m  
actora  
person  
Así,  
pronun  
Ortega  
el sello  
de Vill  
Conc  
su orig  
remito,  
de noti  
mandac  
ción e  
esta pr  
con el  
Villaca  
1978.—  
nuto F  
juez de  
Gayé.  
JUZ  
INSTA  
NUM.  
Don Ju  
juez  
mer  
Hago  
y Secre  
tramita  
mero 2  
lación  
la Prop  
José H  
edad,  
Llata C  
de Soto  
Las f  
describ  
1.—«  
de San  
pueblo-  
casa se  
venta y  
de Val  
Monte,  
baja, p  
con un  
que exi

de los Angeles Sanz González, en reclamación de la suma de 33.600 pesetas, debo absolver y absuelvo a dicha actora reconvenida de las peticiones formuladas, haciendo expresa imposición de costas procesales devengadas en dicha reconvencción a la entidad «Centro Farmacéutico del Norte, S. A.»

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía mediante edictos si la parte actora no solicita su notificación personal dentro de terceros días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé. (Rubricado.)—Está el sello de este Juzgado de Distrito de Villacarriedo.

Concuera bien y fielmente con su original relacionado, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Villacarriedo a 12 de mayo de 1978.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.—Visto bueno, el juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 249 de 1978 para inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad, a instancia de don José Helguera Llata, mayor de edad, casado con doña Crisanta Llata Cabrero, industrial y vecino de Soto de la Marina.

Las fincas objeto de dominio se describen así:

1.—«En el término municipal de Santa Cruz de Bezana y su pueblo de Soto de la Marina, una casa señalada con el número noventa y cuatro de la calle Marqués de Valdecilla, antiguo barrio de Monte, que se compone de planta baja, piso primero y buhardilla, con una accesoria y corral en el que existen un pequeño lavadero

y un gallinero. Casa y corral con sus accesiones forman una sola finca, que ocupa una superficie aproximada de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: frente o Sur, calle del Marqués de Valdecilla; espalda o Norte, Hortensia Cuesta Salas; derecha, entrando, o Este, Baldomero Mancebo, y por la izquierda, u Oeste, Manuel Salas. La edificación constituye la parcela urbana número D101095 y el corral la parcela número 251 del polígono dos de los catastros urbano y rústicos, respectivamente, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.»

2.—«En los mismos términos que el anterior, una finca labrantía, que mide dieciséis carros o veintiocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, y se halla cerrada sobre sí de piedra seca; lindando: Sur, cerradura de Amparo Salas, y por los demás vientos, carretera. Es la parcela 364 del polígono 5 del catastro rústico del Ayuntamiento de Bezana.»

Y por medio del presente, se cita a los titulares de los predios colindantes, doña Hortensia Cuesta Salas, don Baldomero Mancebo y don Manuel Salas, cuyos domicilios y circunstancias personales se ignoran, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 23 de junio de 1978.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### Rectificación

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 771 de 1978, sobre lesiones, agresión y daños,

Cito en forma legal al denunciado Buenaventura Trujeda Gómez, que tuvo su domicilio en Bajada de San Juan, 9, y hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de octubre, y hora de las once,

comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 29 de agosto de 1978.  
El secretario (ilegible). 1.712

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 926/78, seguido en este Juzgado sobre lesiones agresión, cito a Antonio Villar Gómez, que tuvo su último domicilio en General Moscardó, 5, 6.ºD, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de los Juzgados de Distrito a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 5 de octubre, y horas a las once treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación a referido Antonio Villa Gómez, expido la presente, en Santander a 5 de septiembre de 1978.—El secretario (ilegible). 1.727

En méritos de lo acordado por S. S.<sup>a</sup>, por provilencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 239 de 1978, seguido por daños por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que son perjudicados Ramón Miguel Villar, de 65 años, casado, jubilado, vecino de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, y Orlando Mendes, nacido en Porto-Portugal el día 27 de septiembre de 1951, casado, vecino de Monte Carlo y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Luis Miguel Argüeso Fernández, vecino de Torrelavega.

Por la presente, se cita a los referidos perjudicados para que el día 7 de octubre próximo, a las once y treinta horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de asistir a la celebra-

ción del correspondiente juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar. Al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los referidos agraviados y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 26 de agosto de 1978.—El secretario (ilegible).

1.673

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado en sesión plenaria extraordinaria del día 11 de septiembre el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del puente de MAYPICO sobre el río Agüera y ampliación del Colegio Nacional de E. G. B. de Guriezo (Santander), segunda fase, por un importe de 12.361.063 pesetas, estará de manifiesto en Secretaría durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Guriezo a 12 de septiembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Servicio de Limpieza, con sujeción al R. D. 1.409/77, de 2 de junio**

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 1978, acordó, con respecto al asunto consignado en el encabezamiento, lo siguiente:

1.º—Admitir definitivamente a tales pruebas a doña Teresa Manjón Oria.

2.º—Designar el Tribunal calificador de tales pruebas, el cual quedará integrado del modo siguiente:

a) Presidente: El primer te-

niente de alcalde, don Victoriano Mazón Ballesteros, en calidad de titular, y como suplente, el segundo teniente de alcalde, don Angel Castanedo Oria.

b) Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, y en calidad de titular, don Belarmino García García, y como suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía, jefe de Sección del Gobierno Civil de Santander.

En representación del Profesorado Oficial, en calidad de titular, doña Concepción de la Hoz Marijuán, y como suplente, don Fernando García Arto, profesores ambos de E. G. B., con destino a la Agrupación Escolar de Pedreña.

En representación del Colegio Oficial de Arquitectos, don Miguel A. Sainz de Varanda.

En representación del Colegio de Aparejadores y Arquitectos, don Angel Manuel Pérez Cruz.

Contratista de obras: En calidad de titular, don Manuel Gómez Lloreda, y como suplente, don Manuel Fernández Rosillo.

En representación de los funcionarios municipales, doña María del Pilar Sierra Castanedo.

c) Secretario: El de la Corporación, don Ricardo de la Concha Portilla.

3.º—Someter a información pública durante el plazo de quince días, mediante fijación de edictos en los sitios de costumbre y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones o impugnaciones, la lista definitiva de admitidos, así como la composición del Tribunal calificador.

4.º—Señalar, de no aducirse reclamaciones o impugnaciones, el día diez (10) de noviembre del año en curso, y a las dieciocho horas, seis de la tarde, para la práctica de las pruebas, las cuales tendrán lugar en una de las dependencias de la Casa Consistorial; señalamiento que se comunicará en forma a los miembros del Tribunal y a los aspirantes.

5.º—De formularse alguna reclamación o impugnación, quedará sin efecto el señalamiento acordado y que será fijado nuevamente una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo, 16 de agosto de 1978. — El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.611

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Cartes. (1.719)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Camargo. (1.720)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

Camargo. (1.720)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:**

Tresviso. (1.704)

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Plus
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	10
Número de años anteriores .....	3
Inserciones.—Cada palabra .....	1

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

Añ  
ADM  
E  
Oposi  
una p  
vacan  
narios  
Por  
de fec  
se acu  
1.º—  
provis  
dos, p  
Oficia  
vincia  
to pas  
no hab  
a la m  
Don  
don F  
Luis I  
foro I  
Ocho  
lar Gó  
Vallej  
don Ju  
lez, do  
don Fr  
Carlos  
nes, d  
ño, do  
mero,  
Rodrig  
Mendo  
Arabac  
Martín  
Calleja  
rez, d  
rez.  
2.º—  
del Tri  
los ejer  
queda  
forma: